

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22080

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de julio de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 29 SH SF (B.O.: 28/7/2022) se dispone que la "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 16 de agosto de 2022", goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada